

APRUEBA MODIFICACIÓN Y COMPLEMENTO DE BASES CONCURSO FIC 2020, SEGÚN INDICA

RESOLUCIÓN EXENTA N° 531.-

VALDIVIA, 11 de JUNIO de 2020.-

VISTOS Y CONSIDERANDO:

1. La Resolución Exenta N°495 de fecha 22 de mayo de 2020 que aprobó Bases del Concurso Regional de Innovación FIC 2020.
2. El Certificado N°78 de fecha 12 de marzo de 2020, emitido por el Secretario Ejecutivo del Consejo Regional, en el cual consta que el mencionado cuerpo colegiado aprobó por mayoría absoluta, Bases Concurso Regional de Innovación Fondo de Innovación para la Competitividad (FIC) 2020, por un monto de \$1.200.000.000, con imputación en base a disponibilidad presupuestaria 2020 de hasta \$330.000.000 con cargo a la provisión FIC del FNDR.
3. Lo dispuesto en el punto 10.2 de las Bases del Concurso 2020, en que se precisa como fecha de cierre de postulaciones ETAPA perfiles, el día viernes 12 de junio de 2020 hasta las 12:00 horas y Plazo máximo de Entrega de postulación completa SOLO para aquellos postulantes que hayan sido notificados: hasta el jueves 09 de Julio hasta las 12:00 hrs.
4. Lo dispuesto en el punto 10.7 de las Bases del Concurso 2020 que señala que: "en el caso de la formalización de los proyectos adjudicados en la etapa de perfiles...La Recepción de la versión final ajustada...el plazo de entrega será el 09 de Julio de 2020 hasta las 12:00 hrs."
5. Lo dispuesto en el punto 7 de las Bases del Concurso 2020 que señala que se contará con un marco presupuestario para el presente concurso de un monto total de hasta M\$1.200.000. Además estipula: "En el evento que, mientras se encuentre vigente el plazo para postular al Concurso, el CORE resolviera incrementar el monto de M\$1.200.000 o la imputación presupuestaria del año 2020, se podrá prorrogar el plazo del certamen para recepción de propuestas si fuere necesario, siendo esa necesidad definida por la División de Fomento e Industria del Gobierno Regional."
6. El Certificado N°154 de fecha 29 de mayo de 2020, emitido por el Secretario Ejecutivo del Consejo Regional, en el cual consta que el mencionado cuerpo colegiado aprobó por unanimidad, aumentar la imputación presupuestaria del año 2020 del Concurso Regional de Innovación FIC 2020, pasando de un monto de **M\$330.000 a M\$720.000.**, y aumentar el marco presupuestario total del Concurso Regional de Innovación FIC 2020 de **M\$1.200.000 a M\$1.300.000.-**
7. El Memorándum N°662 de fecha 10 de junio de 2020, mediante el cual el Jefe de la División de Fomento Productivo e Industrias, solicita tramitar ampliación del plazo de cierre de postulaciones al concurso FIC 2020, con el objeto de dar cumplimiento a punto N°7 de las Bases, el cual indica que: "En el evento que, mientras se encuentre vigente el plazo para postular al Concurso, el CORE resolviera incrementar el monto de M\$1.200.000 o la imputación presupuestaria del año 2020, se podrá prorrogar el plazo del certamen para recepción de propuestas si fuere necesario, siendo esa necesidad definida por la División de Fomento e Industria del Gobierno Regional".

8. Los complementos y aclaraciones realizadas mediante correo electrónico por profesional de la División de Fomento e Industria Sr. Miguel Angel Martínez Quilapá, encargado del Programa FIC, de fecha 10 de junio de 2020 que señala plazos actualizados para otros procesos del concurso.
9. Lo dispuesto en la Resolución N°7 y 8 / 18 de la Contraloría General de la República.
10. Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional N° 19.175, sobre Gobierno Regional, en sus normas pertinentes.
11. El Decreto N° 421 de 11 de marzo de 2018 del Ministerio del Interior Y Seguridad Pública que nombra a don César Asenjo Jerez, Intendente Titular de la Región de Los Ríos.

RESUELVO:

1° MODIFÍCASE LA RESOLUCIÓN EXENTA N°495 DE FECHA 22 DE MAYO DE 2020 EN LOS SIGUIENTES SENTIDOS:

- a) En el Punto 7:

Donde dice: “Se contará con un marco presupuestario para el presente concurso de un monto total de hasta M\$1.200.000 (mil doscientos millones).

Debe decir: “Se contará con un marco presupuestario para el presente concurso de un monto total de hasta M\$1.300.000 (mil trescientos millones).

- b) En el Punto 10.2:

Donde dice: “Cierre postulación: el día viernes 07 de junio de 2020 hasta las 12:00 horas”.

Debe decir: “Cierre postulación: el día viernes 19 de junio de 2020 hasta las 12:00 horas”.

Donde dice: “Plazo máximo de Entrega de postulación completa SOLO para aquellos postulantes que hayan sido notificados: hasta el jueves 09 de Julio hasta las 12:00 hrs.”

Debe decir: “Plazo máximo de Entrega de postulación completa SOLO para aquellos postulantes que hayan sido notificados: hasta el jueves 15 de Julio hasta las 12:00 hrs.”

- c) En el Punto 10.7:

Donde dice: “plazo de entrega será el 09 de Julio de 2020 hasta las 12:00 horas”.

Debe decir: “plazo de entrega será el 20 de Julio de 2020 hasta las 12:00 horas”.

2° COMPLEMENTÁSE LA RESOLUCIÓN EXENTA N°495 DE FECHA 22 DE MAYO DE 2020 EN EL SIGUIENTE SENTIDO:

Se agrega al final del punto 7:

“El concurso podrá dejarse sin efecto, en el evento que producto de las medidas presupuestarias, dispuesta por las autoridades regionales o nacionales con ocasión de la pandemia por Coronavirus, se resuelva rebajar la provisión FIC del FNDR del Gobierno Regional del año 2020 y en consecuencia no exista disponibilidad presupuestaria.”.

- 3° **MODIFÍCASE** el Resuelvo 2° de la Resolución Exenta N°495 de fecha 22 de mayo de 2020 quedando como sigue: **IMPÚTESE** el gasto que se origine con ocasión del presente concurso a la Ley de Presupuesto 2020 e impútese posteriormente en la(s) Resolución(es) que aprueben los respectivos convenios que se suscribirán con los adjudicatarios, una vez que se encuentre totalmente tramitado el Acto Administrativo que identifique las iniciativas ganadoras con cargo al monto de **\$720.000.000** (setecientos veinte millones de pesos), actualmente disponible en el Subtítulo 33, ítem 999, partida 05, capítulo 74 del programa 02 del Gobierno Regional de Los Ríos, quedando el saldo hasta completar **\$1.300.000.000 (mil trescientos millones)**, para ser imputado a presupuestos futuros en la medida que exista disponibilidad presupuestaria.
- 4° **DÉJASE ESTABLECIDO** que en todo lo demás, mantienen plena vigencia las Bases del Concurso FIC 2020, aprobadas mediante Resolución Exenta N°495 de fecha 22 de mayo de 2020, que por este acto se modifica.
- 5° **PUBLÍQUESE** oportunamente la presente Resolución en el sitio web del Gobierno Regional de Los Ríos, de acuerdo a lo solicitado por la División de Fomento e Industrias-FIC.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE EN PÁGINA WEB DEL GOBIERNO REGIONAL DE LOS RÍOS Y ARCHÍVESE



CÉSAR ASENJO JEREZ
INTENDENTE
GOBIERNO REGIONAL DE LOS RÍOS

APZ/EEN/PHE/MPM/SVR/MMQ

DISTRIBUCIÓN:

- 1.-Administrador Regional.
- 2.-Jefe División de Fomento e Industrias.
- 3.- División de Planificación y Desarrollo Regional
- 4.- Jefe División de Presupuesto e Inversión Regional.
- 5.- Unidad de Programación.
- 6.- Jefe División Administración y Finanzas.
- 7.- Jefe Departamento de Finanzas (César Pérez).
- 8.- Depto. Jurídico.
- 9.- Archivo Oficina de Partes.